

	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: FT-SST-013
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 2023-02-05
		PÁGINA 1 DE 3

Bogotá, D.C., marzo 20 de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Bogotá, D.C.

Ref. Fundación Colombia Herida - NIT 830.062.322-3 Certificaciones para Actualización de Calificación en Régimen Especial de las ESAL

César Mora Pérez, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en nombre y representación, en calidad de Representante Legal de la Fundación Colombia Herida, con el fin de que obre en el trámite de actualización de la calificación de la ESAL que represento en el régimen especial de tales entidades, y en particular para los efectos del numeral 13 del párrafo 2º del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICO

1. Que la Fundación Colombia Herida, constituida el 9/09/199, ha cumplido con todos los requisitos legales, contables y fiscales que le son aplicables desde la fecha de su constitución, durante el ejercicio 2023 y hasta la de expedición de la presente certificación, para mantener su calificación en el régimen especial de las ESAL.

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Nury Johanna Rey Licencia 25-0326 2018	Nombre: Diofanny González	Nombre: César Mora Pérez
Cargo: Asesor externo	Cargo: Administrador	Cargo: Representante Legal
Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24

	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: FT-SST-013
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 2023-02-05
		PÁGINA 2 DE 3

2. Que por designaciones incluidas en el Acta de 23 fecha 6 de marzo de 2023 de la Asamblea General, los actuales miembros de la Junta Directiva de la **Fundación Colombia Herida son:**

César Mora Pérez C.C. 80189748 de Bogotá D.C. Expedida el 29 de mayo de 2002.

Martha Janeth Plata Navas C.C No 63.305.447 de Bucaramanga. Expedida el 12 de mayo de 1892.

Feliciano Herrera Ramírez C.C No 79.469.199 de Bogotá D.C. Expedida el 20 de febrero de 1987.

Moisés Guarín Poveda 79.314.044 de Bogotá D.C Expedida el 15 de diciembre de 1982.

3. Que por designación incluida en el acta No 30 de 13 de diciembre de 2023, debidamente inscrita ante el registro mercantil se removió del cargo a la señora Ingrid Haidee Gracia Mora dejando la vacante al cargo.
4. Que, por designación incluida en el Acta No 12 de fecha 20 de mayo de 2021, debidamente inscrita ante el registro mercantil y demás registros públicos aplicables, y sin modificación a la fecha, la representante legal (Fundador) de la **Fundación Colombia Herida** es **César Mora Pérez** identificado con C.C. 80.189.748 de Bogotá.
5. Que, a la fecha de esta certificación, la Declaración de Renta del año gravable 2023 no ha sido presentada, en razón a que el vencimiento del plazo para declarar es hasta el mes de mayo del año 2024.
6. Que de acuerdo con los Estatutos y decisiones de la Asamblea los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.
7. La FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA no realiza distribución indirecta de excedentes por no efectuar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Nury Johanna Rey Licencia 25-0326 2018	Nombre: Diofanny González	Nombre: César Mora Pérez
Cargo: Asesor externo	Cargo: Administrador	Cargo: Representante Legal
Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24

	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: FT-SST-013
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 2023-02-05
		PÁGINA 3 DE 3

8. El excedente, si lo hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la Junta Directiva y tal como consta en las Actas de dicho órgano
9. Que, el fundador representante legal y miembros de Junta Directiva mencionados en los numerales precedentes, no han percibido, directa o indirectamente, en dinero o en especie, remuneración que en su conjunto exceda el 30% del total de los gastos de la Fundación en el período gravable 2023.
10. Que, para los fines pertinentes, se adjuntan estados financieros y notas explicativas de la Fundación Colombia Herida a 31/12/2023, debidamente aprobados por el máximo órgano de administración, suscritos por la Representante Legal y el Contador de la Fundación.

Se expide en Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de marzo 2024

Atentamente,



CÉSAR MORA PÉREZ

C.C No. 80.189.748 de Bogotá

Representante Legal

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Nury Johanna Rey Licencia 25-0326 2018	Nombre: Diofanny González	Nombre: César Mora Pérez
Cargo: Asesor externo	Cargo: Administrador	Cargo: Representante Legal
Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24	Fecha: 2023-01-24